



RESOLUCION RECTORAL N°0860-2020/UNT

Trujillo, 19 de agosto de 2020

Visto el documento N°69420061 y expediente N°52020061E, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, sobre designación;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°223-2017/UNT, se oficializa la Resolución de Decanato N°136-2016-FE/UNT, que encarga a la Dra. Rocío Yvonne Taboada Pilco, las funciones de Directora de la Sección de Segunda Especialidad de Enfermería, a partir del 08 de febrero de 2016, asimismo la Resolución de Decanato N°334-2016-FE/UNT, que la designa en el mismo cargo, a partir del 08 de agosto de 2016, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con Oficio N°310-2020-FAC.ENF/UNT., la Decana de la Facultad de Enfermería, alcanza la Resolución de Decanato N°0243-2020-FE/UNT, que designa a la Dra. Delly Sagastegui Lescano, para que asuma las funciones de la Dirección de la Unidad de la Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería, a partir del 04 de agosto de 2020, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Rectoral N°0573-2020/UNT, se resolvió encargar a los nuevos Decanos de las diferentes Facultades de la UNT, y en el numeral 15 de la parte resolutive de la mencionada Resolución se dispone: Dejar sin efecto las funciones de todos los Directores de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación, Unidades de Posgrado y Segundas Unidades de Especialidad Profesional de cada Facultad, sean titulares y/o encargados, debiendo los Decanos nombrar a la mayor brevedad a las nueva autoridades;

Que, con Informe N°0248-2020-APER/ACAD., la Jefe del Área de Personal Académico, de conformidad con el artículo 64° del Estatuto reformado, y de la revisión del perfil de la docente propuesta se concluye que cuenta con los requisitos establecidos para el desempeño del cargo de Directora de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional, por consiguiente, es factible que asuma las funciones pertinentes, acorde con la normatividad legal vigente;

Que, con Oficio N°0441-2020-UNT/URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el presente expediente al Despacho Rectoral, para emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2) de la Ley Universitaria N°30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

27 AGO. 2020



SE RESUELVE:

Pág. 02 de R. R. N°0860-2020/UNT

1º) **DAR TERMINO** en vía de regularización, a la designación de la Dra. ROCIO YVONNE TABOADA PILCO, como Directora de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, con antigüedad del 03 de agosto de 2020, expresándole el agradecimiento Institucional por la importante labor desempeñada en el cargo.

2º) **DESIGNAR** en vía de regularización, a la Dra. DELLY SAGASTEGUI LESCANO, Profesora Asociada a Tiempo Completo del Departamento Académico de Salud del Adulto, como **Directora de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional** de la Facultad de Enfermería, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a partir del 04 de agosto de 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


DR. CARLOS ALBERTO MASQUEZ BOYER
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
-ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
-FAC DE ENFERMERIA
-AREA DE REMUNERACIONES
-DRA. DELLY SAGASTEGUI LESCANO
-AREA DE ESCALAFON
abc

- ARCHIVO
- DRA. ROCIO YVONNE TABOADA PILCO
- SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA
- AREA DE PERSONAL ACADEMICO
- COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION




STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (E)

27 AGO. 2020